



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: EXTRAORDINARIA

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2017

NÚMERO: 09/2017

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a M. ^a Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. ^a M. ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M. ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M. ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. ^a Hortensia Pérez Villarreal (Justif.)
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M. ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.^a M.^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Alcalde, antes de comenzar la sesión señala que se va a hacer un minuto de silencio en protesta por el asesinato de un niño de 8 años en el municipio de Elda.

ORDEN DEL DIA

ASUNTO ÚNICO: SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN ARBOLADO EN ESPACIOS URBANOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, ANUALIDAD 2017.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

En primer lugar se dio lectura al dictamen emitido con fecha de hoy por la Comisión de Economía y Bienestar Social.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado del Servicio de Calidad Medioambiental de fecha 28 de agosto de 2017, que literalmente dice:

“Es intención del Equipo de Gobierno que el Ayuntamiento de Novelda participe en la Convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos para inversiones en arbolado en espacios urbanos de titularidad municipal relativa a inversiones financieramente sostenibles aprobada por la Excm. Diputación de Alicante para la anualidad 2017.

Se ha confeccionado expediente en el que consta toda la documentación exigida en las Bases reguladoras de dicha convocatoria a los efectos de su solicitud. Entre dicha documentación consta la memoria descriptiva de la actuación, por importe de 62.999,22 €, así como el Plan Económico Financiero cuya aprobación es requisito imprescindible para su tramitación, de acuerdo con el modelo aprobado en las citadas Bases.

Igualmente constan en el expediente cuantos informe económicos y certificados sobre los terrenos son necesarios según la convocatoria.

Visto el expediente y en base a los informes emitidos”.

El Sr. Alcalde explica que se trata de una inversión que requiere la aprobación de un Plan Financiero. Como la documentación tiene que estar remitida antes del 5 de septiembre no ha dado tiempo de incluirlo en el Pleno ordinario.

Agradece a la Diputación Provincial que saque líneas de subvenciones de este tipo, así como al personal de toda la casa porque han tenido que interrumpir incluso sus vacaciones para preparar la solicitud.

No todos los Ayuntamiento tienen obligación de aprobar por el Pleno un Plan financiero pero en el caso de Novelda, la precaria situación económica hace que se tenga que justificar que el Ayuntamiento puede soportar la inversión.

La actuación afecta a seis espacios públicos que son: el parque Unicef, el Parque San Lázaro, la rotonda de la Avda. Luis Pérez Beltrá, el Parque Les Deheses, el Parque Víctimas del Terrorismo y Piscinas Municipales.

El criterio seguido por los técnicos ha sido intentar plantar especies acordes con lo que ya existe y que no tengan un mantenimiento muy costoso.

La Sra. Agües dice que votará a favor porque su grupo presentó un escrito en el mes de agosto pidiendo que el Ayuntamiento se acogiera a la subvención.

La Sra. Ana dice que votará a favor porque dicha subvención es algo positivo y no implica coste alguno para el Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Martínez Alted dice que su grupo votará a favor per, al igual que se piden este tipo de subvenciones, le gustaría que se pidiesen todas porque echa en falta la solicitud en el programa "Avalen Jove".

El Sr. Sáez dice que su grupo nunca a votado en contra de solicitar subvenciones y por tanto votará a favor.

El Sr. Cantos López dice que su grupo evidentemente votará también a favor.

El Sr. Alcalde agradece el voto favorable y explica que la subvención es al 100% porque, de no ser así, no se podría haber solicitado.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico Financiero correspondiente al proyecto de Inversiones en Arbolado en Espacios Urbanos de titularidad municipal.

SEGUNDO: Solicitar a la Excmo. Diputación Provicnial de Alicante la participación en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS PARA INVERSIONES EN ARBOLADO EN ESPACIOS URBANOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL con los datos contenidos en la Memoria Descriptiva confeccionada al efecto por importe de 62.999.22 €.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la emisión de cuanta documentación sea requerida para la participación en la citada convocatoria según modelos publicados en las Bases que regulan la convocatoria de la subvención.

CUARTO: Notificar en legal forma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.^a José Sabater Aracil